

## EL BIEN COMÚN EN SANTO TOMÁS DE AQUINO Y EN SAN AGUSTÍN

Todos los seres tienen inclinación hacia un bien que es la conservación de su propia naturaleza. La razón le hace presente al hombre el precepto de que la vida debe conservarse. Por ello, “pertenecen a la ley natural todos los preceptos que contribuyen a conservar la vida del hombre y a evitar sus obstáculos”. Según Santo Tomás, el primer precepto de la ley moral natural es: “‘se debe obrar y perseguir el bien y evitar el mal’. Todos los demás preceptos de la ley natural se fundan en éste”<sup>1</sup>. Este principio es conocido intuitivamente por el hombre. “La ley natural no es más que la participación de la ley eterna en la criatura racional”<sup>2</sup>. Así, mientras que los seres irracionales no pueden reconocerla, sí puede hacerlo el hombre, dado que el término ‘ley natural’ no se refiere a las inclinaciones naturales sino a los principios emanados de la razón. Es ésta la que promulga la ley natural, la cual es participación de la ley eterna; está basada en la naturaleza humana y no es una imposición que proviene del exterior. El hombre reconoce la racionalidad de la ley natural y se promulga esta ley a sí mismo; pero la fuerza coercitiva de la ley proviene del hecho de que el fundamento de la misma es la ley eterna de Dios. Por otra parte, como el hombre es un ser sensible además de ser racional, tiene inclinaciones hacia bienes más particulares; así, la razón le muestra p.e., el precepto de que la especie debe propagarse. Pero estos preceptos están contenidos en el precepto fundamental de que el bien ha de perseguirse y el mal evitarse. Y dice Santo Tomás que “finalmente, hay en el hombre una inclinación al bien correspondiente a su naturaleza racional (...) y así tiene tendencia natural a conocer las verdades divinas y a vivir en sociedad”<sup>3</sup>.

El hombre tiende naturalmente hacia su perfección, hacia su fin último, que es el bien; y es la razón práctica, la razón que se aplica a la conducta moral, la que lleva a la voluntad a realizar actos necesarios para el bien del hombre y evitar los actos contrarios al bien. El hombre tiene una inclinación innata hacia el bien y lo aprehende como algo que debe buscarse porque es propio de su naturaleza racional; en cambio, aprehende el mal como algo que debe evitarse porque es contrario a su naturaleza. Todo ser humano rechaza lo que es opuesto a su naturaleza. Según Santo Tomás, el hombre tiene la obligación de realizar aquellas buenas acciones cuya omisión ocasionaría un mal y no todas las buenas acciones

---

<sup>1</sup>Santo Tomás de Aquino: *Suma Teológica*; I, II, 94, 2.

<sup>2</sup>Ibidem, I, II, 91, 2.

<sup>3</sup>Ibidem, I, II, 94, 2.

posibles. Hay acciones que son malas en sí mismas, son contrarias a la ley natural; p.e., el suicidio es contrario a la ley natural y es malo en sí mismo. El hombre no rechaza la muerte en forma instintiva, como lo harían otros animales sino que la razón humana aprehende la muerte como algo contrario y destructivo para su naturaleza. En cambio, otras acciones son malas pero no lo son en sí mismas porque pueden ser cambiadas; p.e., comer carne cuando la Iglesia obliga a la abstinencia. Por eso Santo Tomás distingue entre preceptos primarios y preceptos secundarios derivados de los primeros, los cuales en ciertos casos particulares pueden cambiarse.

En el ser humano hay una tendencia natural a vivir en sociedad con sus semejantes, desde la familia, pasando por grupos más amplios, sociedades intermedias, hasta el Estado. Las sociedades intermedias no se bastan a sí mismas y necesitan integrarse en otra sociedad superior para desarrollarse plenamente. “Dios conduce al hombre a la unión con los otros en la comunidad política, en busca de 1) la defensa de sus derechos, y 2) la constitución de las condiciones necesarias o convenientes para su desarrollo, que son el bien común”<sup>4</sup>. De modo que hay una fuerza natural, proveniente de Dios, que lleva a los seres humanos a constituirse en una sociedad política. La vida en sociedad es algo que manda la ley natural; es necesaria para el desarrollo de las posibilidades del hombre. Y es que “corresponde a la naturaleza del hombre el ser un ser social y político, que no vive aislado sino que vive en medio de sus semejantes formando una comunidad; tanto es así que la misma necesidad natural que afecta al hombre, nos revela que precisa vivir en sociedad mucho más de lo que precisan vivir juntos muchos otros animales”<sup>5</sup>. Y el hecho de que vivir en sociedad es algo natural para el hombre, no solamente se hace patente por la satisfacción de sus necesidades económicas y corporales sino que su naturaleza social se revela también en el desarrollo del lenguaje. “También el animal usa signos, pero la diferencia radica en que éste es incapaz de simbolizar en sentido propiamente dicho. El animal utiliza un lenguaje emotivo (...) manipula signos que no tienen contenido conceptual, pues la inteligencia animal está limitada al mundo físico (...) es incapaz de pensar con conceptos abstractos”<sup>6</sup>. De modo que podemos concluir que el hombre necesita de la sociedad organizada para satisfacer sus necesidades físicas y espirituales. De ahí que no se trata de una construcción artificial sino de una institución natural que se sigue de la propia naturaleza humana.

---

<sup>4</sup> Mons. Derisi, O.: *Bien común, Justicia y Paz*.

<sup>5</sup> ST: *De regimine principum*, I, I.

<sup>6</sup> Kollar, M.: *El problema del lenguaje en la investigación científica*; Bs., As., Biblos, 2004, p.12. Cf. Cassirer, E.: *Antropología filosófica*; México, FCE, 1967, p.169; y Romero, F.: *Ubicación del hombre*; Bs. As., Columbia, 1974, p.25.

Ahora bien, toda sociedad necesita ser gobernada y esto es necesario aun cuando no hubiera criminales y la paz no corriera peligro de ser alterada. Dice Santo Tomás que “el hombre es por naturaleza un animal social. Por ello en estado de inocencia (si no hubiera habido pecado) los hombres habrían vivido igualmente en sociedad. Pero una vida social para muchos no podría existir si no hubiera alguien que los presidiera y atendiera al bien común”<sup>7</sup>. De modo que el gobierno, que existe para cuidar el bien común, el bien de las personas y familias, es una institución natural, tal como lo es la sociedad. La función del Estado es la promoción del bien común. “Para establecer que la comunidad pública vive como es debido, se requieren tres cosas: en primer lugar que los ciudadanos una vez congregados, vivan en paz. En segundo lugar que los mismos ciudadanos unidos por el vínculo de la paz, sean conducidos a obrar bien (...) En tercer lugar se requiere que la comunidad pública goce, por arte y maña del gobierno, de las cosas que son necesarias para vivir bien”<sup>8</sup>. De modo que el gobierno tiene una función positiva, que consiste en asegurar la paz interna de la comunidad mediante una legislación que castigue a los que alteren el orden actuando contra la ley natural. Mediante esta legislación, el Estado conducirá a los ciudadanos a obrar bien y también les asegurará la satisfacción de sus necesidades materiales. Así, el Estado en ningún caso puede aprobar una legislación contraria a la ley natural. Dice Santo Tomás: “Toda ley humana tendrá carácter de ley en la medida en que se derive de la ley de la naturaleza; y si se aparta en un punto de la ley natural, ya no será ley, sino corrupción de la ley”<sup>9</sup>. Y una ley es injusta cuando no tiene en cuenta el bien común, cuando impone cargas a los ciudadanos solamente por la ambición del legislador, para satisfacer bienes personales y egoístas, y sobrepasando sus poderes. “Tales leyes son más bien violencias (...) por eso no obligan en el foro de la conciencia, si no es para evitar el escándalo y el desorden”<sup>10</sup>. Los gobernantes que actúan de este modo son tiranos y pueden ser, según el santo, legítimamente derrocados. Sin embargo, conviene abstenerse de ello, cuando se considere que la rebelión para derrocarlos conduciría a una situación tan mala como la precedente.

Para Santo Tomás, el Estado tiene una función positiva propia y considera que la Iglesia es una sociedad independiente, superior en dignidad al Estado, dado que su función es ayudar al hombre a alcanzar su meta sobrenatural. La mejor forma de gobierno, y la más natural, sería para el santo, la monarquía porque tiene analogía con el gobierno de Dios sobre la

---

<sup>7</sup>ST: I, 96, 4.

<sup>8</sup> ST: *De regimine principum*, I, 15.

<sup>9</sup> ST: I, II, 95,2.

<sup>10</sup> ST: I, II, 96,4.

creación; pero la monarquía debería tener cierto control popular, p.e., que el pueblo elija a algunos magistrados, evitando así el surgimiento de tiranos. Pero cualquiera que sea la forma de gobierno, lo más importante es que el gobernante tenga como meta cuidar y promover el bien común. Dice Santo Tomás que “el bien, que tiene razón de causa final, es superior en la medida en que se extiende a un ámbito mayor. Por lo cual si un mismo bien es de un hombre y de toda la ciudad, mucho mejor y más perfecto es procurarlo y conservarlo en cuanto bien de toda la ciudad que en cuanto bien de un solo hombre”<sup>11</sup>. Para lograr el bien común, es necesario que la autoridad política asegure los derechos esenciales de las personas y familias imponiendo a los miembros de la sociedad ciertas obligaciones que de algún modo restringen su libertad pero garantizan el bien común. Los actos destructores de la cohesión social, p.e., deben ser impedidos porque son opuestos a la naturaleza humana considerada en su aspecto social.

Por el amor que debe existir entre los hombres se conserva el bien, el cual es importante para el individuo, pero es aún más importante cuando se trata de la ciudad o de la nación; “es *más divino*, pues se da en ello en mayor grado la semejanza de Dios, que es la causa última de todos los bienes”<sup>12</sup>. Y es que “las cosas imperfectas tienden sólo al bien propio del individuo; las perfectas al bien de la especie, y las más perfectas al bien del género: Dios, en cambio, que es perfectísimo en bondad, tiende al bien de todo ente”<sup>13</sup>. De modo que hay un bien propio del hombre, en cuanto persona singular; y la persona es objeto de amor tanto en los otros como en sí mismo; mientras que el bien común pertenece al hombre en tanto es parte de un todo, como el ciudadano es parte de la ciudad. Y dice Santo Tomás que “en nosotros, el amor del bien privado proviene del conocimiento sensitivo, y en cambio el amor del bien común y absoluto nace del conocimiento intelectual”<sup>14</sup>. Y esto es así porque cuanto más universal es el conocimiento, el afecto que le sigue corresponde al bien común, mientras que al conocimiento particular le sigue el afecto que corresponde al bien privado. Pero el bien particular es necesario para que se dé el bien común. Es decir, como el hombre forma parte de la ciudad, si el ciudadano no es virtuoso, no puede darse el bien común en la ciudad; y en especial se refiere el santo, a la necesidad de que sean virtuosos los gobernantes, mientras que a los demás ciudadanos les corresponde obedecer al gobernante. Además, aquel que quiere el bien común de la comunidad, ya sea la familia, la ciudad o la nación, quiere también su propio bien, ya que éste no puede existir sin el

---

<sup>11</sup> ST: *Comentario a la ética a Nicómaco, de Aristóteles*, L. I, lección 2, 30.

<sup>12</sup> *Ibidem*.

<sup>13</sup> ST: *Suma contra los gentiles*, L. III, 24.

<sup>14</sup> ST: *Cuestión disputada sobre las creaturas espirituales*, art.8, resp. a la 5ta. objeción.

bien común. Como parte de la comunidad, es necesario que el hombre considere “qué es lo bueno para él teniendo en cuenta qué es lo prudente respecto del bien de la comunidad: pues, en efecto, la buena disposición de las partes se juzga de acuerdo a su relación con el todo”<sup>15</sup>. Y es la razón la que le muestra al hombre que el bien común es mejor que el bien individual. Al respecto dice Santo Tomás citando a S. Agustín en las *Confesiones*, que “es deforme aquella parte que no está en congruencia con su todo”. Además, buscar sólo el propio bien sería contrario a la caridad.

Para la realización del bien común es necesaria la implantación del orden jurídico en los distintos sectores de la sociedad. La virtud de la justicia inclina a las personas a dar a cada uno su derecho. La justicia es conmutativa, cuando confiere este derecho a las personas individuales dando a cada uno lo que le corresponde. P.e., devolver el dinero a otro, es objeto de la justicia conmutativa. Además, la justicia legal, considera el derecho de la sociedad frente a sus miembros; y le corresponde exigir el cumplimiento de las leyes de la sociedad, como p.e., el pago de impuestos. Y por la justicia distributiva, le corresponde al gobernante distribuir obligaciones y derechos proporcionalmente entre los miembros de la comunidad; además de ejercer la justicia social dando a cada miembro de la sociedad lo necesario para vivir dignamente. Sólo cuando tales virtudes cumplen con su objeto, dando a cada uno lo que corresponde, se logra el bien común. Sólo así la sociedad constituye un todo orgánico donde cada parte cumple su misión en aras del bien de la totalidad. En esto se diferencia una sociedad de personas de una sociedad animal; pues en ésta el individuo no tiene el valor de un todo moral. Al respecto, dice Maritain: “El bien común es común por beneficiarse de él las personas, cada una de las cuales es como un espejo del todo. Existe un bien público –la buena marcha de la colmena-, pero no un bien común, es decir, recibido y comunicado, entre las abejas”<sup>16</sup>.

Ahora bien, tanto el gobernante como el ciudadano, deben ser hombres prudentes. La prudencia es la virtud que rige a la razón y comprende no sólo el bien particular de una persona sino el bien común de la sociedad. La prudencia es obra de la razón pero para ser prudente, el hombre debe tener buenas disposiciones morales. O sea, el amor al bien es necesario para discernir adecuadamente entre lo bueno y lo malo; entre lo justo y lo injusto. Se trata de una virtud intelectual que capacita al hombre para aplicar la verdad a la vida moral. Aristóteles define a la prudencia como “un hábito práctico verdadero,

---

<sup>15</sup> ST: *Suma Teológica*, II, II, 47,10; resp. a la seg. objeción.

<sup>16</sup> Maritain, J.: *La persona y el bien común*, 1947; III: Persona y sociedad.

acompañado de razón, sobre las cosas buenas y malas para el hombre”<sup>17</sup>. Para San Agustín, la prudencia “es el amor que con sagacidad y sabiduría elige los medios de defensa contra toda clase de obstáculos” y se trata del amor de Dios; “es el amor que sabe discernir lo que es útil para ir a Dios de lo que le puede alejar de Él”<sup>18</sup>. Según Santo Tomás, así como existe un bien particular, un bien de la familia y un bien de la sociedad, también hay otras tantas especies de prudencia y es la prudencia política la ordenada al bien común de la ciudad o de la nación<sup>19</sup>. Como la prudencia radica en la razón y gobernar es propio de la razón, parecería que la prudencia no es virtud del ciudadano sino sólo del gobernante; pero todo hombre, en tanto racional, también participa de la acción de gobernar, ya sea a los otros, ya sea a sí mismo; y por lo tanto, es necesario que todo ciudadano sea hombre prudente.

San Agustín, consideraba al Estado como una necesidad debida a la caída del hombre y debía estar subordinado a la Iglesia. Encontramos cierto pesimismo en el pensamiento político de San Agustín. En cambio, Santo Tomás, acostumbrado en la Edad Media a la idea del Estado cristiano, a la división de poderes y a la influencia de la teoría legal romana, así como también por la influencia de la teoría de Aristóteles, veía al Estado como institución independiente, con una función positiva propia. Pero para ambos pensadores, justicia, amor y paz son los pilares sobre los que debe constituirse la sociedad perfecta.

Para San Agustín, la naturaleza humana es buena en cuanto tal, es buena en la medida en que es; el bien es proporcional al ser, pues el mal no puede considerarse como ser, el mal es la ausencia de bien, es una privación. La naturaleza caída es un bien en tanto naturaleza pero es un mal en tanto caída, es decir, es un bien en el que existe el mal; y esto es inevitable porque el hombre es un ser sensible, tiene inclinaciones. Por eso San Agustín insiste en la necesidad del auxilio de la gracia divina. Ésta es indispensable para que el hombre pueda luchar contra el pecado. La moralidad sólo se da en los actos humanos por su racionalidad; tales actos son libres porque dependen de un juicio de la razón. De ahí que los actos moralmente malos, se deben al mal uso que el hombre hace de su libre albedrío y sólo él es responsable de tales actos. Es decir que el libre albedrío, aunque es un bien, representa un riesgo para el hombre; su libertad implica su responsabilidad en el obrar. Pero según San Agustín, como el alma se encuentra en estado de caída, el hombre no

---

<sup>17</sup> Aristóteles: *Ética a Nicómaco*; L. VI, V.

<sup>18</sup> “Prudentia, amor ea quibus adiuvatur ab eis quibus impeditur, sagaciter seligens (...) Prudentiam, amorem bene discernentem ea quibus adiuvetur in Deum, ab his quibus impediti potest”. (*De mor. Eccl. Cath.*; I, 15).

<sup>19</sup> ST: *Suma teológica*; II, II, 47, 11 y 12.

puede salvarse por sus propias fuerzas; para ello no le basta el libre albedrío sino que es necesaria la gracia de la Redención. El pecado se origina en la libertad del querer, la cual no es un mal sino un bien y una condición de la vida moral. Lo que puede ser malo es el uso que el hombre hace de su libertad. “La gracia es necesaria al libre albedrío del hombre para luchar eficazmente contra los asaltos de la concupiscencia, desordenada por el pecado, y para merecer ante Dios. Sin la gracia se puede conocer la Ley; con ella podemos, además, cumplirla”<sup>20</sup>. De modo que el auxilio de la gracia, que nace de la fe, es necesario y anterior a todo esfuerzo de nuestra voluntad para obrar bien y evitar el pecado; es decir, los actos moralmente malos. De ahí que las buenas acciones nacen de la gracia. Y la fe es el presupuesto de la razón, la base que permite al hombre comprender las verdades últimas dentro de los límites de la finitud humana. Por eso dice San Agustín: “creo para comprender”. Resumiendo, para obrar moralmente bien, se requiere de la gracia como don de Dios que nace de la fe, y del libre albedrío. Sin la gracia, sólo con el libre albedrío, aunque el hombre quisiera realizar el bien, no podría lograrlo. Pero no debe entenderse esto como supresión de la voluntad del hombre sino que la gracia hace que éste use bien el libre albedrío, convierte la voluntad mala en voluntad buena. Y sólo así, usando bien el libre albedrío con el auxilio de la gracia, el hombre es libre.

Según San Agustín, solamente el cristiano posee el verdadero Bien, que es Dios. La sociedad es el conjunto de personas unidas entre sí por el amor común a Dios; todos y cada uno tienden al Bien Supremo, unidos por ese amor común. Pero además del Bien Supremo, la sociedad necesita de bienes temporales, el más importante de los cuales es la paz, la cual nace del orden. Dice San Agustín que la paz “es la tranquilidad del orden”. Y esto es así porque cuando hay orden en una familia, en instituciones intermedias o en una comunidad, desaparecen los conflictos y reina la armonía entre todos sus miembros.”La ciudad terrena, que no vive según la fe, aspira a la paz terrena, y la armonía bien ordenada del mando y la obediencia de sus ciudadanos la encamina a un equilibrio de las voluntades humanas con respecto a los asuntos propios de la vida mortal”<sup>21</sup>. Pero este orden debe ser un orden justo, basado en la libertad responsable de cada uno de los miembros de la sociedad, usando el libre albedrío con el auxilio de la gracia. Y en esta sociedad justa, cada uno debe respetar en los otros y en sí mismo la dignidad propia del ser humano. Para que reine la paz en la comunidad, es necesario que el orden sea alcanzado mediante el cumplimiento de la justicia que da derechos a todos y a cada uno de los ciudadanos, los cuales a su vez deben

---

<sup>20</sup> Gilson, E.: *La Filosofía en la Edad Media*; Madrid, Gredos, 1965; p.127.

<sup>21</sup> S. Agustín: *La ciudad de Dios*; L. XIX, 17.

cumplir con sus obligaciones. De modo que el bien común, tanto para San Agustín como para Santo Tomás, tiene que ver con el orden social justo y con la paz que surge de éste. Sólo así el bien común proporcionará a la sociedad las condiciones necesarias para el perfeccionamiento de todos sus miembros teniendo como meta su Fin trascendente divino. El orden jurídico implica otorgar lo debido a cada miembro de la sociedad y a la sociedad misma, para poder lograr el desarrollo y perfeccionamiento individual y colectivo; lo cual coincide con el bien común. Y mediante el establecimiento del bien común o del orden jurídico, se logra la armonía entre los miembros de la sociedad; es decir, se alcanza la paz, sin la cual es imposible la plena realización del ser humano en toda su dignidad de persona.

El bien común es un ideal al cual toda sociedad debe querer aproximarse e implica la idea del bien particular de la persona y el bien de la comunidad. Y esto último se da cuando quienes gozan del bien, no lo hacen a título personal y egoísta; cuando el gobernante vela para que el bien sea una propiedad de todos y que cada uno de los ciudadanos tenga derecho a su parte proporcional. El orden social y político debe ordenarse de modo que cada uno pueda gozar de él según sus aptitudes y según su condición. Este es el sentido del término 'bien común'. Por una parte, corresponde al gobernante orientar a los ciudadanos hacia el bien común y especialmente, crear las condiciones necesarias para que todos puedan alcanzarlo. Por otra parte, el ciudadano no debe perder su individualidad en la sociedad pero tampoco desconocer la importancia de ésta en su desarrollo y perfeccionamiento; y muchas veces, será necesario que sacrifique el bien personal en aras del bien común. Los hombres constituyen una sociedad para convivir dignamente de acuerdo a las exigencias de su propia naturaleza racional. Pero no olvidemos que existe una sociedad política de orden natural y otra de orden sobrenatural; y el hombre necesita de las dos sociedades para lograr su fin último; pues "en Dios solamente consiste la plena felicidad del hombre"<sup>22</sup>.

Marta Ethel Kollar

---

<sup>22</sup> ST: *Suma Teológica*; I, II, 2.